

**SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS
OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 25 DE 2020**

OBJETO DE CONTRATACIÓN: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA “APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN DICHA CIUDAD”.

FONTUR procede a emitir solicitud de documentación Subsanable o Aclaratoria del proceso **OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° 025 DE 2020**, de la siguiente manera:

I. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

1. Hotel Holiday Inn Bucaramanga Cacique (Hoteles Cacique Internacional SAS)

- Se solicita allegar una copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la entrega de la oferta.

2. Hotel Guane (Grupo Guane S.A.S.)

- Se solicita allegar copia del Registro Nacional de Turismo vigente que corresponde al establecimiento de Comercio.

3. San José Plaza Hotel (Proyectos e Inversiones San José Plaza SAS)

- Se solicita allegar una copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la entrega de la oferta.
- Una vez validada la información por parte del área de CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL, se solicita acreditar los pagos que se relacionan en el estado de pagos:

Proponente	NIT	Hotel	RNT	ESTADO DE PAGOS
Proyectos e Inversiones San José Plaza S.A.S.	900314828-4	San José Plaza Hotel (OPC)	39050	Pendiente 3 y 4 trimestre del año 2015; 1,2,3 y 4 trimestre del año 2016
		San José Plaza Hotel	19988	Cumple con la obligación de liquidar y pagar los trimestres legalmente exigibles.

4. Hotel ASC Continental BGA (Esquivel Villabona Jose Amelio)

- Una vez validada la información por parte del área de CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL, se solicita acreditar los pagos que se relacionan en el estado de pagos:

PROPONENTE	NIT	HOTEL	RNT	ESTADO DE PAGOS
Esquivel Villabona Jose Amelio	7184603-6	ASC Continenta BGA	85493	No tiene la calidad de aportante para obligaciones anteriores al año 2020
		ASC BOYACA	74096	Pendiente 3 y 4 trimestre del año 2017; 1,2,3 y 4 trimestre del año 2018; 1,2,3 y 4 trimestre del año 2019
		ASC BOYACA	65675	Pendiente 3 y 4 trimestre del año 2017; 1,2,3 y 4 trimestre del año 2018
		APARTA SUITE CONTINENTAL BOGOTA	65444	Pendiente 3 y 4 trimestre del año 2015; 1,2,3 y 4 trimestre del año 2016; 1,2,3 y 4 trimestre del año 2017; 1,2,3 y 4 trimestre del año 2018
		APARTA SUITE CONTINENTAL BOGOTA	62024	Pendiente 3 y 4 trimestre del año 2015; 1,2,3 y 4 trimestre del año 2016; 1,2,3 y 4 trimestre del año 2017.
		APARTA SUITE CONTINENTAL BOGOTA	36202	Cumple con la obligación de liquidar y pagar los trimestres legalmente exigibles.

II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Teniendo en cuenta lo indicado en el Numeral 9.2 de los criterios de selección, en el cual se indica que:

"9.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

(...)

*Acceso separado para el personal del hotel y trabajadores de la salud. Deberá especificarse en el Anexo 1 y **remitir 3 registros fotográficos que muestren fachada completa, y accesos separados.***

(...)"

Se evidencia que en la documentación remitida por los hoteles que a continuación se listan, no aportan el soporte fotográfico que permita determinar con claridad los accesos:

- **Hotel Holiday Inn Bucaramanga Cacique**
- **Hotel Palonegro**

Subsanar:

- Aportar 3 registros fotográficos que muestren fachada completa y evidencia clara de accesos separados.

2. De otro lado, teniendo en cuenta lo indicado en el Numeral 9.2 de los criterios de selección, en el cual se indica que:

"9.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

(...)

Tamaño de las habitaciones. Se preferirán habitaciones con un metraje de 15 m² o superior. La acomodación siempre será sencilla, aunque la habitación permita por su estructura más de una persona. Deberá indicarse en el anexo 1.

(...)"

Se evidencia que en la documentación remitida por el Hotel que a continuación se lista, no se identifica cuantas habitaciones cuentan con dicha área.

- **Hotel Guane**

En consecuencia, se concede hasta el **dieciséis (16) de septiembre de 2020 hasta las 12:00 m.** para que el proponente subsane y radique en medio digital al correo electrónico vrodriguez@fontur.com.co los documentos que son requisitos habilitantes para seguir en el proceso, de acuerdo con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

El proponente deberá tener en cuenta si no aporta ni cumple con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en la presente convocatoria, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR; su oferta será rechazada.

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada.

14 DE SEPTIEMBRE DE 2020